

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO III — N° 6529 EDICION DE 10 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES, ENERO 3 DE 1962	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 69273
--	----------------------------	---------------------	-------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario

Lunes a Viernes de  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES  
Asuntos Sociales y Salud Pública.

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año .....	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años .....	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años .....	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años .....	" 25.00
" atrasado de más de 10 años .....	" 50.00

#### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 40.00
Trimestral .....	" 80.00
Semestral .....	" 140.00
Anual .....	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios .....	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintenal y Deslinde .....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates .....	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas .....	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos ó Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra			—	—		
Balances .....	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 10167 — Solicitado por Esteban Cvitanic y otros, expte. 8045-C. ....	15 al 16
Nº 10056 — s/p. José, Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda — Expte. Nº 100.625-G. ....	16
Nº 10057 — s/p. José Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda — Expte. Nº 100.626-G. ....	16

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 10187 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Púb. Nº 1 62. ....	16
Nº 10181 — A.G.A.S. Licit. Púb. Prov. Agua Corrientes a San Carlos. ....	16
Nº 10177 — Cárcel Penitenciaria, Licit. Pública Nº 2. ....	16
Nº 10178 — Cárcel Penitenciaria, Licit. Pública Nº 3. ....	16
Nº 10188 — Escuela Hogar Nº 7 (Carlos Guido Spano) Licit. Púb. Nº 1. ....	16 al 17

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 10155 — solicitado por Francisco Eustaquio Cabeza y Felisa Orampo de Cabeza. ....	17
Nº 10181 — Solicitado por Feliciano Magno. ....	17
Nº 10120 — Solicitado por Alfredo Schleidt. ....	17
Nº 10112 — s/p. José Maidana. ....	17

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 10179 — De doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso. ....	17
Nº 10176 — De don Florentín Parra. ....	17
Nº 10171 — De don José Naún. ....	17
Nº 10170 — De doña Benedicta Colina Saravia. ....	17
Nº 10168 — De don Tomás Hmpton Watson. ....	17
Nº 10165 — De don Eliseo Vilte. ....	17
Nº 10164 — De don Jesús María Lázarte. ....	17
Nº 10159 — Sucesorio de don Segundo Toledo. ....	17
Nº 10149 — de don Eulogio Rodríguez. ....	17
Nº 10148 — De doña Rosa Camuzzi de Pacheco. ....	17
Nº 10186 — De don Epifanio Olarte. ....	17
Nº 10187 — De don Gabriel Busquets. ....	17
Nº 10125 — De don José Nicolás Martínez. ....	18
Nº 10118 — De don Salomón Issa. ....	18
Nº 10103 — De don José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos. ....	18
Nº 10090 — De don Ramón ó Ramón H. Cortez. ....	18
Nº 10071 — Federico Martínez y Eulogio Jesús Costilla de Martínez. ....	18
Nº 10068 — De don Juan Dlugosz. ....	18
Nº 10060 — De don Manuel Martín Cubas. ....	18
Nº 10045 — De don Vacilio Vanencia, Doroten Moreno de Venencia y Francisco Venencia. ....	18

PAGINAS

Nº 10012	— De doña Andrea Dorila Nieto de Herrera.	18
Nº 10009	— De don Rafael Prudencio Lucero y de doña Juana Fernina Ruiz de Lucero.	18
Nº 9994	— De don Gregorio Cordeiro.	18
Nº 9991	— De don Angel Guaytina.	18
Nº 9990	— De don Guardas Ram.	18
Nº 9972	— De doña María Luisa Ibarra de Hannecke	18
Nº 9967	— De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar	18
Nº 9958	— De don Basilio Ivanoff o Ivanoffo	18
Nº 9940	— De doña María Socorro Salvatierra de Pedroso.	18
Nº 9906	— De don Antenor Otero.	18
Nº 9896	— De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.	18

REMATES JUDICIALES:

Nº 10185	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	18 al 19
Nº 10180	— Por Julio César Herrera: juicio Alias, López Moyá y Cía S.R.L. vs. BURELA OSAVALDO BLAS.	19
Nº 10175	— Por José Martín Risso: juicio Oscar F. Lopez vs. Francisco M. Coll y otros.	19
Nº 10157	— Por: José Alberto Cornejo — Juicio: José y Luis Guida S.R.L. vs. Fortunato Torres.	19
Nº 10156	— Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini.	19
Nº 10153	— Por: Andrés Ilvento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	19
Nº 10145	— Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	19
Nº 10117	— Por Ricardo Gudiffo — Juicio: Canetti Amadeo vs. Fegoraro Arturo.	19 al 20
Nº 10092	— Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	20
Nº 10055	— Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo Díez vs. Julio A. Ríos.	20

POSESION TREINTANAL:

Nº 10163	— Solicitado por Lastenia Romano de Tahuil.	20
Nº 10147	— s/p. Guñes Feliciano Gregorio.	20
Nº 9980	— Promovido por Doña: Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba.—	20

TESTAMENTARIO:

Nº 10014	— De don Arturo Teufrato Bravo.	20
----------	---------------------------------	----

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 10061	— Banco de Préstamos y Asist Social vs. Saiquita Genaro Potlava.	20
----------	--	----

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882	— De don Luis Ruiz.	20
---------	---------------------	----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 10174	— Presentada por Tayco Sociedad en Comandita.	20
Nº 10173	— Presentada por Ramona Bernadina Spavents de Coraita.	20 al 21

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10184	— Expreso Veracruz S.R.L.	21 al 22
----------	---------------------------	----------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 10183	— De la firma La Loma S. A.	22
----------	-----------------------------	----

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 10182	— La Arrocería del Norte S.A.	22
----------	-------------------------------	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10186	— Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez" —Para el día 13 del cte.	22
----------	---	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 10167 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PLOMO Y PLATA DENOMINADA "LA REVANCHA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL PRESENTA JA POR LOS SEÑORES ESTEBAN CVITANIC, JOSE CUEVAS ALFARO Y LIBORIO CUEVAS ALFARO EN EXPEDIENTE NUMERO 3045-C EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE 1960 A HORAS DOCE. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan

vener en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tres pertenencias se ubicará así: Primera Pertenencia: Partiendo de RR que es la Labor Legal (un fique de 6 metros) se medirán 100 metros con 350º hasta el punto A.— De A-B con 300 metros y 255º.— De B-C con 200 metros y 170º.— De C-D con 300 metros y 75º.— De D al PP con 100 metros y 350º. Segunda Pertenencia.— Partiendo del punto D de la primera Pertenencia y con 300 metros y 75º hasta el punto E. De E-F con 200 metros y 350º. De F-A con 300 metros y 255º. De A-D con 200 metros y 170º. Tercera Pertenencia.— Partiendo del punto E de la segunda Pertenencia con 300 metros y 75º hasta el punto G.— De punto G al punto

H con 200 metros y 350º. De punto H al P 300 metros y 255º.— De P al E con 200 metros y 170º cerrando así la superficie de las tres pertenencias.— El punto PP es la Labor Legal.— El punto de referencia terminante es la casa del vecino Jorge González, que se encuentra a 600 metros y 21 de la Labor Legal.— A lo que se provayo.— Salta, julio 20 de 1960.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000) el capital

que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y otros directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley. nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 12 de 1961. Con habilitación de

ESCRIBANO ESPECHE FUNES. — Escribano Secretario  
e) 28/12/61, 9 y 18/1/62

Nº 10056 — Edicto de Rectificación de Petición de Mensura de la Mina de Sal Denominada Praga, Cuarta Ubicación en el Departamento de los Andes, Presentada por los señores José, Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda, en Expediente número 100.626—G el día dos de Mayo de 1961 a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Ubicación del Punto de Extracción de la Muestra Mina "Praga IV"— Partiendo del Mojón Nº 16 de la Mina Praga I, Expte. Nº 100.561—G, se miden al Este 40 metros.— Ubicación de Pertenenencias.— Pertendencia Nº 1: Partiendo del Mojón Nº 16 de la mina Praga I, se miden 333.34 m. Az. 63º 03' 26" hasta el esquinero 1; 600 mts. Az. 153º 3' 26" al esquinero 2; 333.34 m. Az. 243º 3' 26" hasta M. 15 de mina Praga I—M15—M16 comunes.— Superficie de esta pertenencia: 20 hectáreas.— Pertendencia Nº 2: Partiendo del Esquinero 2 de la Pertendencia Nº 1, se miden 600 m. Az. 153º 03' 26" hasta Esquinero 3; 333.34 metros Azimut 243º 03' 26" hasta Mojón Nº 12 de la mina "Praga" I—M 15—M—12—M—15—2, comunes.— Superficie de esta pertenencia: 20 hectáreas.— Pertendencia Nº 3: Partiendo del Esquinero 3 de la Pertendencia Nº 2, se miden 600 mts. Az. 153º 03' 26" hasta Esquinero 4; 320 metros Az. 243º 03' 26" hasta Esquinero 5, haciendo una superficie de 19.87 hectáreas.— Labor Legal.— Es el mismo Punto de Ubicación, a 40 metros al Este del Mojón Nº 16 de la Mina "Praga I".— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 19 de 1961.— Publíquese la rectificación de la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 — C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— No notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 23 de 1961.

e) 12/21 12/61 y 3/1/62.

Nº 10057 — Edicto de Rectificación de Petición de Mensura de la Mina de Sal Ubicada en el Departamento de Los Andes de esta

Provincia denominada "Praga Tercera" presentada por los señores José, Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda en expediente número 100.625 —G— el día dos de mayo de 1961 a horas Once y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertendencia Nº 1: Partiendo del Mojón Nº 33 de la Mina "Irene" Expte. Nº 2890, se miden 342.86 mts. Az. 270º hasta el Esquinero 11"; 333.34 m. Az. 0º hasta el esquinero 2"; 600.00 m. Az. 90º hasta "Esquinero 3"; 333.34 m. Az. 180º hasta Mojón 32 de la mina "Irene"; finalmente 257.14 m. Az. 270º hasta el Mojón 33 de la misma mina.— La superficie de esta pertenencia es de 20 hectáreas.— Pertendencia Nº 2: Partiendo del Mojón Nº 33 de la Mina "Irene" se miden 500 m. Az. 180º hasta el Mojón 34 de la mina "Irene" 400 m. Az. 270º hasta Esquinero 4"; 500 m. Az. 0º hasta el "Esquinero 5"; finalmente 400 m. Az. 90º hasta "Mojón 33" de la mina "Irene".— Pertendencia Nº 3: Partiendo del Mojón 34 de la mina "Irene", se miden 500 m. Az. 180º hasta el Mojón 35 de la Mina "Irene"; 400 m. Az. 270º hasta "Esquinero 6"; 500 m. Az. 0º hasta "Esquinero 4"; finalmente 400 m. Az. 90º hasta M. 34" de la mina "Irene".— Superficie de esta pertenencia: 20 hectáreas.— Labor Legal: Coincide con el Punto de Manifestación.— Ratificación del Punto de Manifestación de Descubrimiento.— No cambiando su ubicación, se pide relacionarlo de la siguiente manera: Partiendo del Mojón Nº 33 de la Mina "Irene"; Expte. nº 2890, se miden 3.500 m. con Az. 319º.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 19 de 1961. Publíquese la rectificación de la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 21 de 1961.

e) 12/21 12/61 y 3/1/62.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10187 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 — SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 1/62.— Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 16 de Enero de mil novecientos sesenta y dos, a las 12, para la provisión de artículos de librería e imprenta, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527 — Salta.— Monto presupuestado para esta adquisición Ciento

Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5 Moneda Nacional.

e) 3 al 5—1—62.

Nº 10181 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para el 12 de enero próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de propuestas para provisión de materiales para Obra 1060: Provisión de Aguas Corrientes a San Carlos. Monto aproximado: \$ 650.000.— m.n.

Para solicitar informes y consultar pliegos, presentarse al Dpto. Contable (Sec. Compras), A. G. A. S., calle San Luis 52.

La Administración General  
Salta, Diciembre de 1961

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.  
JORGE ALVAREZ — Secretario  
A. G. A. S.

e) 2 al 4/1/62

Nº 10177 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA  
CARCEL PENITENCIARIA — SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de Enero de 1962 a horas 10, para la provisión de: 1.000 Resmas de 500 hojas papel diario de 72 x 104, cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Administradores, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.—

ADOLFO TEOFILO DIP

Director General

e) 29/12/61 al 3/1/62

Nº 10178 — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA

CARCEL PENITENCIARIA — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Enero de 1962 a horas 10, para la provisión de: 30.000 Kilos de azúcar, cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Administradores, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.—

ADOLFO TEOFILO DIP

Director General

e) 29/12/61 al 3/1/62.

Nº 10158 — LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
Licitación Pública Nº 1.

Escuela Hogar nº 7 "Carlos Guidó Spano"

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de cinco días hábiles a partir del 2 de Enero de 1962, para resolver la adquisición de: víveres frescos, comestibles; etc. para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar nº 7 Carlos Guidó Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Estable-

amiento, Escuela Hogar 7 Carlos Guido Spano de la localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de Enero de 1962 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres Diciembre 26 de 1961  
DANTE L. AMADOR

Director Escuela Hogar N° 7

e) 27-12-61 al 10-1-62

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 10155 — REF: Expte. N° 2455|C|60 s.o.p. 7|3.

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que FRANCISCO EUSTACIO CABEZAS y FELISA OCAMPO DE CABEZAS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l|segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), mediante la acequia N° 1-C, Zona Norte, carácter TEMPORAL-PERMANENTE, una superficie de 0,0420 Ha. del inmueble ubicado en la manzana 8 parcela 25, catastro N° 697, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Agro. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 27|12|61 al 10-1-62

N° 10131 — REF: Expte. N° 14403|

48 s. Transf. p. 7|3. — EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Feliciano Magno tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto N° 594 del 14|XII|55, para irrigar con una dotación de 0,52 l|segundo a derivar del Río Alizar (márgen derecha), por la acequia Del Tránsito, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. del inmueble "Potrerillo", Catastros Nos. 45, 46 y 47, ubicado en Lorohuasi, Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de 1|2 día cada 22 días (con la mitad de la cuarta parte del agua del río).

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Hugo A. Pérez, Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S. e) 21|12|61 al 5|1|62.

N° 10120 — EDICTO CITATORIO:

Ref.: Expte. N° 14541|48 s. r. p. 7|3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO SCHLEIDT tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l|segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento (márgen derecha), mediante un canal de su propiedad, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado "FRACCION SEPTIMA DE LA FINCA LOS MIRANDA", catastro N° 639, ubicado en el Departamento de Metán. En época de estiaje esta dotación se reajustará

proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Ing. Agrón. Hugo A. Pérez

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 20-12-61 al 4-1-62

N° 10112 — Ref.: Expte. N° 2458|M|60 s. c. p. 7|3 — Edicto Citatorio:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAIDANA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,077 l|segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) y mediante la acequia N° 1 b) Zona Norte, carácter Temporal — Permanente, una superficie de 0,1475,20 Has. del inmueble designado como parcela 3 de la Manzana 10, catastro N° 232, en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

SALTA,

Administración General de Aguas

Ing. Agr. Hugo A. Pérez - Jefe Dpto.

Explotación A. G. A. S.

19-12-61 al 3-1-62

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 10179 — Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2|1 al 12|2|62

N° 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA.— Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29-12-61 al 9-2-62

N° 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28|12|61 al 9|2|62

N° 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos.— Salta 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28|12|61 al 9|2|62

N° 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días,

de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 28 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28|12|61 al 9|2|62

N° 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilto. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28|12|61 al 8|2|62

N° 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-61 al 8-2-62

N° 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962 Edictos Foro Salteño, y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 27|12|61 al 7|2|62

N° 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.

e) 26|12|61 al 6|2|62

N° 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. de 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.

e) 26|12|61 al 6|2|62

N° 10136 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Anibal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

N° 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:  
El Señor Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961  
Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario Interino  
20-12-61 al 1º-II-62

Nº 10118. — EDICTO SUCESORIO:  
El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961  
Rodolfo José Urtubey  
Abogado  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.  
19-12-61 al 31-1-62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Guismina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Aníbal Urribarri — Escrib. Secretario  
e) 18|12 al 30|1|62

Nº 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON O RAMON H. CORTEZ. — Salta, Diciembre 12 de 1961. Habilitada la Feria. e) 14-12-61 al 26-1-62

Nº 10071 — Edicto Sucesorio:  
El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Martinez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—

Habilitase la feria del mes de enero de 1962.  
Metán, Diciembre 7 de 1961.  
Judith L. de Pasquali — Secretaria  
e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10068 — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria judicial de enero de 1962 para su publicación.  
Salta, de Diciembre de 1961.  
Agustín Escalada Yriondo — Secret.  
e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10060. — El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—

Salta, Diciembre de 1961.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10045 — SUCESORIO:  
Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia.

Metán, Diciembre 7 de 1961.  
Habilitase feria mes de Enero.  
Judith L. de Pasquali — Secretaria  
e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10012 — Sucesorio:  
El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Andrea Dorila Nieto de Herrera.

Salta, Noviembre 27 de 1961.  
Habilitase Feria.—  
Rodolfo José Urtubey — Abogado  
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación  
e) 7|12 al 19|1|62

Nº 10009 — SUCESORIO:  
Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Prudencio Lucero ó Rafael Lucero y de doña Juana Fermína Ruiz de Lucero ó Juana Ruiz de Lucero.

Metán, Diciembre 1º de 1961.  
Habilitase feria mes de Enero.  
Judith L. de Pasquali — Secretaria  
e) 6|12|61 al 19|1|62

Nº 9994 — EDICTO:  
El Juez de Paz de Guachipas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Cordeiro GUACHIPAS, Diciembre 4 de 1961. CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz.  
e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9991 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Angel Guaytima.

Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1961.  
Salta, Noviembre 27 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.  
e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9990 — SUCESORIO:  
El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Gurdas Ram.

Habilitase la Feria de Enero para esta publicación.  
Salta, Diciembre 1º de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.  
e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9972 — EDICTO SUCESORIO:  
Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 1a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.  
Rodolfo José Urtubey  
Abogado  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.  
e) 1-12-61 al 16-1-62

Nº 9967 — SUCESORIO:  
El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.  
Martín Adolfo Diez  
Secretario Interino  
20|12|61 al 16-1-62

Nº 9953 — EDICTO SUCESORIO:  
El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASILIO IVANOFF o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.  
Aníbal Urribarri  
Escribano Secretario  
e) 30-11-61 al 15-1-62

Nº 9940 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Roso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez  
Secretario  
e) 29-11-61 al 14-1-62

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:  
El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.  
Aníbal Urribarri — Escribano Secret.  
e) 22|11|61 al 5|1|62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca y Pedro Sulca Velarde y de Natividad Ujona de Sulca. Salta, 9 de Noviembre de 1961. — Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 21|11|61 al 4|1|1962

REMATES JUDICIALES

Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000 — mín. equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts<sup>2</sup> 18' 2". Límites: Norte con propiedad de Don Roque To

fres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, l'arc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 o/o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde, Pedro — Ejecutivo".

e) 3|1 al 13|2|62.

Nº 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Linderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la Finca "Las Cenizas y Chuschal".— Seña: el 20 o/o en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. Nº 5724|61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta. Con Habilidad de feria para la publicación de edictos.

e) 2|1 al 12|2|62

Nº 10175 Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) Judicial 2 lotes de terreno con edificación Con Base EL DIA VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 13 HORAS, en la calle Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., en autos: Ejecutivo— "OSCAF F. LOPEZ vs. FRANCISCO M. COLL Y LUIS BARTOLETTI"—Expte. Nº 29.158|61, remataré con las Bases que en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad:

- 1 lote de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a la calle Zuviría, entre Alsina y Entre Ríos, que mide según Plano 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— Título: folios 330 y 336; Asiento 1; Libro 74 del R.I. Capital.— Catastro Nº 25 985. BASE DE VENTA: \$ 74.666,66 %
- 1 lote de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo con frente a la calle Alsina entre Zuviría y Deán Funes, que mide según título 8.80 mts. de frente por 50 mts. de fondo.— Título: folio 222; Asiento 2; Libro 74 del R.I. Capital.— Catastro Nº 1.549.— BASE DE VENTA: \$ 73.333,32 %

Ambos inmuebles le corresponden al Sr. Luis Bartoletti según los mencionados títulos y los mismos reconocen gravámenes hipotecarios a favor de terceros.— El comprador abonará en el acto del Remate el 30% de seña a cuenta del precio más la comisión de arancel, y el saldo a la aprobación judicial de la subasta.—EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 23 de diciembre de 1961.

JOSE MARTIN RISSO PATRON

Martillero Público

e) 29—12—61 al 19—1—62

Nº 10157 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 5 de febrero de 1962 a las 18 horas, en Deán Funes 169-Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) Inmueble en calle J. M. Leguizamón nº 382, con límites y extensión que le acuerda su título a folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital. Manzana 57-Sección B-Parcela 18-Catastro 5035. Valor fiscal \$ 28.000. BASE DE VENTA \$ 18.666,66

2º) Inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón nº 394, con límites y extensión que le acuerda su título a folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57-Sección B-Parcela 14-Partido 5034. Valor fiscal \$ 46.000.— BASE DE VENTA \$ 30.666,66

3º) Inmueble en calle J.M. Leguizamón nº 416 con límites y extensión que le acuerda su título a folio 281 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 56-Sección B-Parcela 16-Catastro 9461-Valor fiscal \$ 67.000.— BASE DE VENTA \$ 44.666,66

En el acto del remate el treinta por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — JOSE Y LUIS GUIDA S.R.L. vs. FORTUNATO TORRES, Expediente Nº 6160|61. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

Habilitada la Feria de enero de 1962.—

e) 27—12—61 al 17—1—62

Nº 10156 — POR: JOSE ALBERTO CORNELJO JUDICIAL — INMUEBLE EN SAN LORENZO BASE \$ 68.666,66

El día 1º de febrero de 1962 a las 18.— horas, en Deán Funes 169—Salta Remataré, con BASE DE \$ 68.666,66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, esta Provincia, individualizado como parcela 4 — Sección C— Circunscripción II — y en el plano nº 1957 con la leyenda "Reservado", sícamino al Dispensario Antipalúdico, con extensión y límites que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 R.I. Capital.— Catastro 25.408-Valor fiscal \$ 103.000.— En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ordinario-Rescisión de Contrato de Obra PASCUAL VARGAS VS. GERARDO C. SARTINI, expte. Nº 20.457|55".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Habilidadada la feria de enero de 1962.—

e) 27—12—61 al 17—1—62

Nº 10158 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 150 hectareas, 50 areas 58 mts2.— Ubicada en El Tipal, Chiccana.— Base \$ 1.500.000 Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Febrero de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Pelgrano y Mitre de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en la Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN-DO ZUÑIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 150 hectareas 50 areas 58 mts2 ubicada en el partido de El Tipal, Departamento de Chiccana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla

de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, ó domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi Nº 323 y Andrés Ilvento — Mendoza 857 (Depto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27|12|61 al 7|2|62

Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

de San Carlos, Catastro Nº 355, Títulos:

1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barrial", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro Nº 45. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) — Inmueble denominado "El Potrillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro Nº 325. Base: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466,66 %.

Ordena el Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. Nº 41.304|61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10.117 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL. — 1 Inmueble ubicado en esta ciudad — BASE: 3.333,32

El día 5 de Febrero de 1961 a horas 18.30. en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de \$ 3.333,32 o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, 1 Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Santa Fe, rectificadas entre las calles Delfín Leguizamón y Avenida Independencia, designado como lote 6 de la manzana 74. EXTENSION:

10 mts. de frente e igual de contrafrente por 30 metros de fondo. SUPERFICIE: 299. — 40. LIMITE: al Norte lote 5; Sur, lote 7; Este, calle Sanfe Rectificada y al Oeste, fondo del lote 19. Catastro 15.980. Título registrado a folio 215 asiento 1 del Libro 137 R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2a. Nom. en lo Civil y Comercial en juicio: "Canetti Amadeo vs. Pegoraro Arturo. — Ejecutivo. N° 28.804/61. En el acto de la subasta el 30 por ciento como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Con habilitación de la feria judicial para la publicación de edictos.

e) 19-12-61 al 10-1-62

N° 10092. — Por: José Alberto Cornejo Judicial. — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1° de Febrero de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyar", ubicado en el Partido de El Galpón, departamento de Metán, esta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán. — Catastro N° 1010. — Valor fiscal \$ 195.000. — m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278/61". — Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15/12/61 al 29/1/62

N° 10055. — Por: José Alberto Cornejo Judicial. — Inmueble en Colonia Santa Rosa — Base \$ 36.000. —

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000 m/n. el inmueble designado como lote N° 5 de la manzana C. del plano N° 356, ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán. — Catastro N° 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo Diez, por su hijo Sergio E. del Castillo, vs. Julio A. Ríos, expte. N° 97/60". Comisión comprador. Edictos por 30

días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12/12 al 24/1/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 10163 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado la Sra. LASTENIA ROMANO DE TAMBIL deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle José I. Sierra n° 725, teniendo el mismo una extensión de cincuenta varas de frente por setenta y cinco varas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Moreno; Sud, calle Alvarado; Este, calle José I. Sierra y Oeste, calle 25 de Mayo, catastro n° 921, el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días. — Habilitase la feria del mes de enero de 1962 para la publicación del presente.

Metán, 14 de diciembre de 1961. —

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 28/12/61 al 25/1/62

N° 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal", Expte. N° 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26-12-61 al 6-2-1962

N° 9980 — Edicto de Posesión Treintañal.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud-Metán, en el juicio promovido por Doña Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba, de posesión treintañal relativo al terreno ubicado en la Localidad de Vallecito, Dpto. Metán, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con Sucesión de Julián Aranda; Sud, Finca Remancito; Este, Río Pasaje; Oeste, Finca Quo Vadis; la propiedad tiene número de catastro el 253 y figura a nombre de Suc. Costi Josefa de, cita durante veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Habilitase la Feria de Enero 1962 para la publicación del presente.

Metán, Noviembre 30 de 1961,

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 5/12/61 al 3/1/62

TESTAMENTARIO:

N° 10014 — Testamentario:

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, Dr. Ricardo J. Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Teufrato Bravo.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

e) 7/12 al 19/1/62

CITACIONES A JUICIO

N° 10061 — Citación a Juicio:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Saiquita Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte. N° 5256, cita por 30 días a Genaro Saiquita Poclava, bajo apercibimiento de tenersele por defensor al oficial, para que haga valer sus derechos.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 12/12/61 al 24/1/62

CONCURSO CIVIL

N° 9882 — Reunión Acreedores.

— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruíz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citados, selos junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil. —

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 20/11 al 3/1/62

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 10174 CONVOCATORIA DE ACREEDORES. — Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de Tayco Sociedad en Comandita por acciones, citando a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, señalándose para el día 8 de Marzo de 1962 a horas 9 para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a efecto con los que concurran, sea cual fuere su número. Síndico el Contador don Alberto J. Salguero, domicilio en la calle Balcárces n° 658 de esta Ciudad. Edictos 5 días Boletín Oficial e Intransigente. Habilitase la feria del mes de Enero de 1962 para esta publicación.

Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno. —

Secretario

e) 29/12/61 al 5/1/62.

N° 10173 — Convocatoria de Acreedores

— Se hace saber que en el juicio: "Convocatoria de Acreedores Ramona Bernardina Spaventa de Coraita", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, se ha prorrogado para el día 23 de Febrero de 1962 a horas 9 la



Junta de verificación de créditos.— Habilitase la fecha del mes de Enero de 1962 para esta publicación.

Salta, Diciembre 27 de 1962.

Dr. Manuel Ilogro Moreno — Secret.  
e) 29/12,61 al 5/1/62.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 10184 — CONTRATO DE "EXPRESO VERACRUZ — S. R. L."

Entre los señores, Ernesto Abel Norte, casado, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón número trescientos treinta y cinco de esta ciudad de Salta; don Reimundo Carlos Alonso, casado, argentino, domiciliado en la calle Broen número cincuenta y siete de esta ciudad de Salta, y don Victorio Briscioli, casado, argentino, domiciliado en la calle Isabel La Católica número ciento setenta y cinco, Dpto. A de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

#### Razón Social y Domicilio Legal

Primera: Declarar constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "Expreso Veracruz", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del Extranjero.

#### Duración de la Sociedad

Segunda: La duración de este contrato será de cinco años con opción de los socios a una prórroga de cinco años más a contar desde el uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotraen las operaciones y derechos y obligaciones sociales. Quedará automáticamente prorrogada por otros períodos iguales, de cinco años a menos que si seis meses antes de vencer cualquier período de cinco años, alguno de los socios manifestara por telegrama colacionado la voluntad de no continuar con la prórroga de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo prescripto en las cláusulas de disolución.

#### Objeto de la Sociedad

Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del transporte de mercaderías y de pasajeros. La Sociedad podrá asimismo dedicarse a actividades industriales, comerciales, agrícolas-ganaderas, financieras, inmobiliarias, de importación, exportación, y podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. La enunciación que antecede reviste carácter

ter simplemente enunciativo y no limitativo, o sea que la Sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad que considere conveniente.

#### Capital Social

Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientos veinte y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor Ernesto Abel Norte, la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea, ciento cuarenta cuotas, el señor Reimundo Carlos Alonso, la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento cuarenta cuotas, y el señor Victorio Briscioli, la suma de ciento cuarenta mil pesos, o sea ciento cuarenta cuotas. Estos aportes han sido integrados conjuntamente y por partes iguales entre los socios, según balance e inventario al treinta y uno de julio del corriente año, certificado por el Contador Público Nacional José Antonio López Cabaña y que forma parte integrante de este contrato, todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad por ellos constituida.

#### Administración

Quinta: La administración de Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios con cargo de Gerentes, y el uso de la firma social será ejercida por los mismos en forma conjunta o indistinta, exceptuándose los casos de compra o venta de Bienes Inmuebles y constitución de hipotecas sobre los mismos, en los que se requerirá la firma conjunta de dos de los socios gerentes por lo menos. Los Gerentes tendrán todas las facultades conferidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y son los representantes legales de la Sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales, o extrajudiciales con las limitaciones mencionadas en el presente contrato. Obligándose él o los socios contratantes a que todo transporte de mercaderías, etc., propias o de terceros deben ser aseguradas en Compañías de Seguros.

Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales y sino se dedicará en forma exclusiva cualquiera de los socios, el o los restantes percibirán en total un treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas con recompensa del trabajo exclusivo, además de un sueldo a fijarse, y el setenta por ciento restante de acuerdo a la cláusula novena del presente.

El tiempo mínimo que deberán prestar su trabajo personal a la Sociedad, los socios, será de media jornada laboral, entendiéndose ésta seis horas de labor corrida. En caso de incumplimiento de esta disposición por parte de alguno de los socios, el o los otros tendrán derecho a pedir la disolución de la Socie-

dad o exigir la venta de las cuotas sociales, de conformidad a la cláusula décimo primera, pero en este caso el valor de las cuotas será el nominal incrementado en la proporción de las Reservas Legales u otras que hubiere.

Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por unanimidad. A tal efecto se llevará un libro de Actas rubricada. En los casos en que no pudiese asistir a la reunión alguno de los socios, podrá el mismo votar por telegrama o por escrito sobre cualquier punto del orden del día de la citación respectiva. En los casos en que los socios están de acuerdo en celebrarla, podrá prescindirse de la citación y del plazo entre ella y la reunión.

#### Inventario y Balance General

Octavo: Anualmente en el mes de julio y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores, que sea puesto a disposición de los socios, no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigida a los demás socios.

#### Utilidades y Pérdidas

Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en tres partes iguales correspondiendo a cada uno de los socios; con la Reserva que se menciona en la cláusula sexta del presente, como retribución por la dedicación exclusiva a la Sociedad le o les correspondiera solo en conjunto a los Gerentes un total del treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. No podrá distribuirse la utilidad sin haber hecho previamente la reserva legal del cinco por ciento, debiendo cesar estas deducciones cuando el fondo alcance un diez por ciento (10 o/o) del capital social, y volviendo a efectuarlo cuando el fondo disminuya de dicho monto, por cualquier causa. Los quebrantos se cubrirán en primer término, con el fondo que existiera y que pueda crearse por decisión de los tres socios; en segundo lugar, con el Fondo de Reserva Legal, y en último término quedará afectado el Capital Social. Será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales de los diferentes bienes con porcentajes relacionados con los establecidos por la Dirección Central Impositiva.

#### Liquidación

Décima: La Sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes:

- Por pérdida del cuarenta por ciento (40%) del Capital Social;
- Cuando la reunión de socios resolviera por unanimidad su disolución anticipada. La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trata de más de una persona y no tendrá al cargo de Geren-

te. En el presente caso se aplicará la cláusula sexta para la retribución del trabajo exclusivo de los otros socios.

Décimoprimera: Las cuotas de Capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad de los otros socios. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe enunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo enunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores de la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente el Capital Social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiese al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, interés alguno. El socio entrante tendrá las obligaciones y derechos del socio que cede sus acciones.

Décimosegunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir con la sociedad, se procederá en forma igual para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen precedentemente.

Décimotercera: En el caso de liquidación voluntaria o forzosamente, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados.

Décimocuarta: Cuquier diferencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la Sociedad, durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse, será dirimida sin forma de Juicio y de modo sumario, por árbitros o arbitradores, amigables compensadores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable, los términos para prueba, sentencia, etc., serán, cada uno de ocho días hábiles y de carácter improrrogable. Las sentencias deberán dar cumplidas dentro del término que los árbitros fijan en cada caso, su pena de multa a cargo de la parte vencida, que aquellos establecieron oportunamente y que ingresará a la cuenta particular del socio o socios ganadores de la controversia.

Décimoquinta: Para todo lo que no se

haya previsto o estipulado en este contrato, rigen las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto sean aplicadas.

Con las cláusulas precedentes, los suscriptos dejan formalizado el presente Contrato de Soc. de Resp. Ltda., obligando se a un fiel y estricto cumplimiento, para lo cual firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno. Sobre borrado vale cinco, cinco, uno de agosto, cinco, cualquiera, julio, dedicación, agosto.

Reimundo Carlos Alonso — Victorio Briscioli — Ernesto Abel Norte.

e) 3—1—62.

**AUMENTO DE CAPITAL:**

N° 10183 — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CINCO.—

—“LA LOMA” Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima.— Aumento de Capital.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí: RAUL H. PULO, Escribano autorizante titular del Registro número dieciocho; comparecen: los señores don NESTOR LOPEZ E. CHINIQUE, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Belgrano número doscientos veintitres y don MIGUEL ANGEL CORNEJO COSTAS, soltero domiciliado en la calle Buenos Aires número ciento cuarenta y seis; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario hábiles, a quienes de conocer doy fé, como también la doy de que concurren a este acto en nombre y representación de “LA LOMA” Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, en sus caracteres de Presidenta y Secretario, respectivamente de la misma, estando acreditada la personalidad y habilidad que invocan con los Estatutos Sociales, Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Provincia y acta de designación de autoridades que se hallan íntegramente transcritos en la escritura número doscientos ochenta y dos pasada ante el suscrito Escribano a folios mil cincuenta y uno y siguientes de mi protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé.— Y los comparecientes dicen: —Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que representan, celebrada el once de Octubre del corriente año, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 6º de los Estatutos, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, lo que consta en el acta inserta a fojas seis, siete y vuelta del Libro de Actas de Asambleas que he tenido a la vista, doy fé.— Que dicho aumento de Capital fué autorizado por el Gobierno de la Provincia por Decreto número ciento noventa de fecha seis de Diciembre en curso que tengo a la vista, doy fé y cuya parte dispositiva dice: “Artículo 1º.— Apruébase el aumento del Capital Autorizado, de la sociedad “LA LOMA” Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (\$ 10.000.000.— m.n.) de conformidad a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre del año en curso.... Escobar Cello.— Que en ejercicio de la Representación que invisten y de la autorización conferida por la Asamblea de referencia vienen a elevar a escritura pública el acta de la citada Asamblea Extraordinaria, a cuyo efecto me hacen entrega del testimonio de dicha acta y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Provincia íntegramente transcrito en dicho testimonio expedido por la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civil-

les, el que agrego a la presente quedando protocolizado en este Registro a mi cargo, a folios mil trescientos cincuenta y nueve y mil trescientos sesenta de mi protocolo del año en curso, doy fé.— En consecuencia queda aumentado en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, el capital autorizado de “LA LOMA” Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, con lo que el mismo se eleva a la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional.— Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí de que doy fé.— Redactada en dos sellos notariales número: siete mil trescientos y siete mil cuatrocientos tres.— Sigue a la de número anterior que termina al folio mil trescientos cincuenta y ocho. Sobre borrado: e — t — d, ei, e, i, Q, i, c, f, c, n.— Entre líneas: ciento — el. Todo vale.— NESTOR LOPEZ E. — M. A. CORNEJO COSTAS.— Ante mí: RAUL PULO.— e) 31|62

**PAGO DE DIVIDENDO:**

N° 10182 — La Arrocería del Norte S.A. Pago de Dividendo

—Se comunica a los Señores Accionistas que, a partir del día 11 de Enero de 1962, se abonará en la Caja de la Sociedad Calle San Juan 91, de lunes a viernes y de 15 a 18 horas, el dividendo del 10 0/0 en efectivo correspondiente al ejercicio 19º cerrado el 15 de marzo de 1961, contra presentación del cupón N° 12.—

**EL DIRECTORIO**

Salta, Diciembre 12 de 1961.

e) 2 al 4|1|62

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

N° 10186 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

SALTA, Enero 2 de 1962.

SEÑORES CONSOCIOS:

—Cítase a celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a todos los socios del Centro Policial de Socorros Mutuos “Sargento Suárez”, de conformidad al Art. 76º de los Estatutos Vigentes, para el día sábado 18 de Enero de 1962, a horas 17, en la Sede de nuestro Local Social, Calle Ituzaingó N° 751 de esta Ciudad, a los efectos de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organismo de Fiscalización, Balance cerrado el día 31 de Diciembre de 1961.
- 3º) Consideración y aprobación contrato con “Sanatorio Centro” y Reforma Artículos 18 y 19 de los Estatutos.
- 4º) Informe sobre gestiones para instalar Farmacia propia en la Institución y solicitar autorización a la Asamblea.
- 5º) Situación actual y modificación funcionamiento de la “Sub-Comisión de Deportes”.
- 6º) Informe sobre proyecto Mansuel, para la Mutual.

ADVERTENCIA: ARTICULO 80.— El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de Socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a los reglamentados en el citado artículo 80º de nuestros Estatutos. GABINO QUIPILDOR — Presidente. MANUEL S. RUIZ — Secretario.

e) 3 al 5|1|62